



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 112 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

12/07/2023

Remedios de Escalada

Incremento salarial Personal Nodocente-julio

VISTO, el EXP-1816-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2023, el expediente N°1141/22, el Acuerdo Paritario firmado el 9 de junio de 2023 y los Instructivos enviados por la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) para la Liquidación de los Salarios del Personal No Docente de fecha 14 de junio y 3 de julio del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que, entre el Ministerio de Educación de la Nación (ME), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Secretario de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), han arribado al Acta Acuerdo Paritario NoDocente de fecha 9 de junio de 2023.

Que, las partes han acordado establecer un aumento de los salarios básicos para el personal Nodocente del TREINTA Y UNO POR CIENTO (31%), siendo el periodo de referencia mayo de 2023 (Incluye la actualización del TRES POR CIENTO (3%) acordada en la paritaria de fecha 22 de mayo de 2023), conforme a la siguiente distribución:

- a. Un OCHO POR CIENTO (8%) en el mes de junio 2023.
- b. Un DOCE POR CIENTO (12%) en el mes de julio 2023.
- c. Un ONCE POR CIENTO (11%) en el mes de agosto 2023.

Que, las partes manifiestan que resulta de fundamental importancia, recuperar el valor



del salario de los trabajadores Nodocentes frente a la inflación, a tal fin se establece la revisión del presente acuerdo en el mes de septiembre de 2023;

Que, en su 5ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar al Personal Nodocente un incremento salarial del TREINTA Y UNO POR CIENTO (31%) sobre los salarios básicos de cada categoría del escalafón Nodocente, siendo el periodo de referencia mayo de 2023 (Incluye la actualización del TRES POR CIENTO (3%) acordada en la paritaria de fecha 22 de mayo de 2023), conforme a la siguiente distribución:

- a. Un OCHO POR CIENTO (8%) en el mes de junio 2023.
- b. Un DOCE POR CIENTO (12%) en el mes de julio 2023.
- c. Un ONCE POR CIENTO (11%) en el mes de agosto 2023.

ARTICULO 2º: Aprobar la grilla salarial de los salarios básicos de cada categoría del escalafón Nodocente, según el detalle de los montos y periodos que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I
AUMENTOS SALARIOS BASICOS 2023

PERSONAL NODOCENTE

CATEGORIAS	BASICOS DESDE 01/03/2023	BASICOS DESDE 01/04/2023	BASICOS DESDE 01/05/2023	BASICOS DESDE 01/06/2023	BASICOS DESDE 01/07/2023	BASICOS DESDE 01/08/2023
1	378.799,45	404.923,55	437.252,13	472.232,31	524.702,57	572.800,31
2	315.666,76	337.436,89	364.377,43	393.527,63	437.252,93	477.334,45
3	262.637,92	280.750,88	303.165,67	327.418,93	363.798,82	397.147,05
4	218.444,45	233.509,59	252.152,71	272.324,93	302.583,26	330.320,06
5	181.824,11	194.363,71	209.881,47	226.671,99	251.857,77	274.944,74
6	151.517,74	161.967,24	174.898,51	188.890,40	209.878,23	229.117,07
7	126.266,07	134.974,08	145.750,25	157.410,27	174.900,30	190.932,83

Hoja de firmas